

QUE ES LA PCR PARA SARS-CoV-2 Y COMO INTERPRETAR SUS RESULTADOS

La PCR, siglas en inglés de 'Reacción en Cadena de la Polimerasa', es una prueba de diagnóstico que permite detectar un fragmento del material genético de un germen.

Mediante la PCR se localiza y amplifica un fragmento de material genético del microorganismo, que en el caso del coronavirus es una molécula de ARN.

En la actualidad la PCR es la técnica de referencia para el diagnóstico del virus SARS-CoV-2 en las primeras fases de la enfermedad.

Es una prueba muy específica, por lo que un resultado positivo confirma la detección del virus.

Si la técnica de PCR no detecta el material genético del virus, la persona no estaría infectada; y sólo en casos de una alta sospecha clínica se debe repetir la prueba para confirmar el resultado.

Quienes han estado expuestos a riesgo de contagio (como es el caso de un contacto estrecho¹ con un paciente de COVID-19 confirmado), deben aislarse en su domicilio inicialmente y comunicarlo a su médico de Atención Primaria (si no dispone de él por ser de otra comunidad autónoma u otro país, puede solicitar por teléfono en el centro de salud más cercano a su domicilio un alta temporal para poder recibir asistencia en la red de Atención Primaria del Sistema Sanitario Público de Andalucía), en un tiempo prudencial se les solicitará una toma de muestras para PCR a través de Salud Pública o de su centro de Atención Primaria asignado, y **en caso de que la prueba sea negativa pueden levantar su aislamiento pero deben continuar con una cuarentena domiciliaria por un período de 14 días desde el último contacto con el caso.** [Deben completar su cuarentena independientemente de que el resultado de esta prueba de PCR sea negativo porque la enfermedad puede demorar hasta dos semanas en manifestarse].

En caso de que el resultado sea positivo, el contacto se convierte en caso confirmado (incluso si está asintomático) y debe continuar en aislamiento tal y como se indica más abajo.

Si durante el periodo que dura la cuarentena (14 días), una persona desarrolla síntomas compatibles con la COVID-19, debe realizarse lo antes posible una PCR, aunque ya disponga de otra anterior que hubiese resultado negativa, porque pueden ser las primeras manifestaciones de la enfermedad.

¹ Se clasifica como contacto estrecho :

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.

- Se considera contacto estrecho en un avión, tren u otro medio de transporte de largo recorrido (y siempre que sea posible el acceso a la identificación de los viajeros) a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación o personal equivalente que haya tenido contacto con dicho caso (Anexo 3).

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

Las personas que ya han tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PCR en los 6 meses anteriores estarán exentas de hacer cuarentena⁶

Cualquier persona con síntomas leves compatibles con la COVID-19 (fiebre, astenia, cefalea, tos, deposiciones diarreicas, etc) debe permanecer en casa y solicitar una cita con su médico de Atención Primaria o su pediatra. En el caso de presentar síntomas más importantes, como sensación de ahogo, tos acompañada de dolor de costado, etc, debe acudir al servicio de urgencias para ser evaluado.

Los **pacientes con una PCR positiva se consideran casos confirmados** de COVID-19. Cuando se trate de casos leves o asintomáticos, deben permanecer en aislamiento domiciliario, durante un periodo mínimo de 10 días desde la fecha del inicio de síntomas, o desde la fecha de la realización de la prueba (en los casos asintomáticos), transcurrido este tiempo pueden levantar su aislamiento, siempre y cuando ya llevasen al menos 3 días sin síntomas y sin toma de medicamentos. En caso contrario deben prolongar su aislamiento hasta cumplir al menos tres días sin síntomas.

Solo en los profesionales sanitarios y otros casos excepcionales será necesario repetir la PCR antes de levantar el aislamiento. En la población en general no está indicado. Tampoco para abandonar la cuarentena una vez cumplido el periodo de 14 días, si no hayan aparecido síntomas.

Para más información puede consultar la página del ministerio de Sanidad en el siguiente enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>
